

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF. 139  
LUS/lcd  
24/03/2014

DECRETO ALCALDICIO No. 758.-

LITUECHE, 24 de Marzo de 2014.

**CONSIDERANDO :**

- La solicitud de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, presentada por el funcionario municipal, don Raúl Morales Flores, que se adjunta.
- Que, el uso de permiso administrativo antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107º y 108º, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

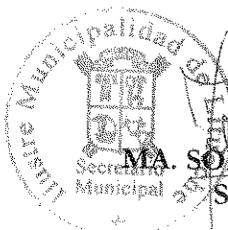
**DECRETO :**

- 1.- Autorícese el uso de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, al Funcionario municipal que se señala:

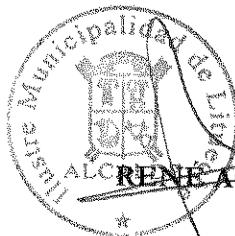
Nombre Funcionario	Raúl Morales Flores	Número de días	01 Día
Cargo	Planta Técnica E.M.	desde	25-03-2014
Grado	12º	hasta	25-03-2014
Número de días que tiene derecho	05 días	días pendientes	04 días

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Firma]*  
**MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**  
Secretaria Municipal



*[Firma]*  
**RENE ACUNA ECHEVERRÍA**  
Alcalde

RAE/APC/MSOP/LUS/lcd  
Distribución

- Secretaria Municipal
- Carpeta Interesado



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Unidad de Personal

F58  
24.03.14 - 139

## SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Nombre del Funcionario									
RAUL MORALES FLORES									
Cédula de Identidad					Cargo			Grado	
16.667.075-6					Profesional Apoyo SECPLAC			12	
Goce Remuneración			No. Días	AM	PM	Desde	Hasta		
SI	X	NO	1			25-03-2014	25-03-2014		
MOTIVO		PERSONAL							



*[Signature]*  
Vº Bº Jefe Directo

*[Signature]*  
Vº Bº Jefe de Personal

*[Signature]*  
Firma del Funcionario



*[Signature]*  
Autorización Alcalde o  
Administrador Municipal

LITUECHE, 24 de Marzo de 2014.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 4º. De los Permisos :

Art. 107º: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.

Art. 108º: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

Art. 109º: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.

El limite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.